

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Administración

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Ejecutiva de Asesoría

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Administración